

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

Conforme a la solicitud del Sistema Producto de Trigo para desarrollar la Agricultura por Contrato, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a través de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), acordó con la industria nacional del trigo lo siguiente:

**LAS BASES ACORDADAS PARA LA COSECHA DE TRIGO DEL CICLO
AGRÍCOLA OTOÑO-INVIERNO 2004/2005 POR ENTIDAD FEDERATIVA SON:**

ENTIDAD FEDERATIVA	BASE ZONA CONSUMO (Dólares por Tonelada)	BASE REGIONAL (Dólares por Tonelada)	BASE PAGADA A PRODUCTOR (Dólares por Tonelada)
Baja California y San Luis Río Colorado, Son.			
Cristalino	60	28	32
Panificable	60	27	33
Baja California Sur	70	29	41
Chihuahua	57	26	31
Bajío (Jalisco, Guanajuato, Michoacán y Querétaro)	67	24	43
Nuevo León y Coahuila	53	21	32
Sinaloa	67	28	39
Sonora			
Cristalino	67	44	23
Panificable	62	29	33

NOTAS:

1. Para el trigo cristalino (grupo V), se cotizará con la Bolsa de Chicago (CBOT) para la cosecha Otoño-Invierno 2004/2005, posteriormente se cotizará con la Bolsa de Kansas (KCBT).
2. Para los trigos duros panificables (grupo I y II), se cotizará con la Bolsa de Kansas (KCBT).
3. Para los trigos suaves (grupos III y IV) se cotizará con la Bolsa de Chicago (CBOT).